



## ANUNCIO

### INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE GALENDE (ZAMORA)

#### EXTE. 277/16 MONCABRIL

Conforme al artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2016 sobre la aprobación inicial y apertura de plazo de exposición pública y alegaciones por plazo de un mes en relación a la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Galende promovida por Endesa Generación S.A., que afecta al cambio de clasificación de finca registral 8137, Moncabril, y cuyo texto literal es el siguiente:

#### **“5º. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS PROMOVIDA POR ENDESA. MONCABRIL.**

Dice el Alcalde que este asunto se trajo ya al Pleno y se desvió hacia otras cuestiones, que ha presentado un escrito Endesa y que a la vista de el mismo vuelve a traer el asunto al Pleno. Pide a la Secretaria que lea el escrito presentado el 22/12/2016. Leído el mismo dice el Alcalde que no se trata de ningún pelotazo urbanístico como se dijo y que eso queda claro en el escrito leído, que la ley es igual para todos sean una empresa o un particular y que se trata de hacer posible la venta de dichas casas por las empresas, por eso somete de nuevo esta cuestión al Pleno para realizar la aprobación inicial y su publicación ya planteada.

D. José Rodríguez Ballesteros dice que este punto ya fue rechazado el día 07/10/2016 por el Pleno y que aquel acuerdo está vigente y es ejecutivo por lo que debería anularse aquel acuerdo para volver a traerlo al Pleno y votarlo. Dice que la propuesta de modificación incumple el artículo 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León porque ni en la solicitud ni en el informe técnico del Arquitecto Municipal se acredita la existencia de interés público.

Debaten entre el Alcalde y el concejal, este le pide a la Secretaria que informe sobre la posibilidad de votar este punto ahora, visto el acuerdo previo del Pleno, esta pide tiempo para estudiarlo y dice que el anterior acuerdo pudiera ser contrario a Derecho dado contra seis informes favorables. Continúa la sesión.

El Alcalde somete a votación la aprobación inicial de la modificación propuesta por Endesa en julio de 2016 así como su exposición y publicación, quedando aprobado por MAYORÍA (4 votos a favor del PSOE, 2 votos en contra de Ahora DECIDE y 1 abstención del PP – D. José Antonio Sánchez García-)



## **Ayuntamiento de Galende**

---

Siendo el plazo de exposición de un mes, este comenzará a computarse desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios legamente exigibles, poniéndose de manifiesto el expediente a los interesados en el Ayuntamiento de Galende Ctra. del Lago s/n 49360 Galende (Zamora), de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

En Galende a 18 de enero de 2017

### **EL TENIENTE DE ALCALDE**

Fdo: Óscar Coca del Estal  
(Por delegación de competencias  
Decreto 01/17 de 10/01/2017)